

## O B I T U A R I O

**Nómina de colegas fallecidos en el mes de mayo de 1996**

DR. CERRUTI AICARDI, LUIS EDUARDO. Falleció el 15.05.96 (a los 70 años). Residía en Montevideo y ejerció Medicina Interna.

\*PROF. DR. DI BELLO BOCHETTI, RAUL. Falleció el 10.05.96 (a los 86 años). Residía en Montevideo y ejerció Cardiología y Medicina Interna.

\*DR. GOLDMAN MOGULEWSKY, ELIAS. Falleció el 6.05.96 (a los 83 años). Residía en Montevideo y ejerció Oftalmología.

\*DR. PEREIRA VILLANUEVA, ORLANDO. Falleció el 18.05.96 (a los 82 años). Residía en Montevideo y

ejerció Cirugía General.

**Nómina de colegas fallecidos en el mes de junio de 1996**

\*DR. ANGELILLO PORTILLO, JUAN CARLOS. Falleció el 27.05.96 (a los 79 años). Residía en Montevideo y ejerció Pediatría.

\*DR. BARGKAPLIVSKY, JAIME. Falleció el 3.06.96 (a los 68 años). Residía en Montevideo y ejerció Física Médica y Rehabilitación.

DR. GORI CAMARRA, WALTER FLORENCIO. Falleció el 6.06.96 (a los 56 años). Residía en Montevideo y ejerció Psiquiatría.

\*GUILLERMO CUELLO, ADELICIO. Falleció el 18.06.96 (a los 71 años). Residía en Montevideo y ejerció

Cardiología.

\*DRA. LENCINA DE MARCO ELIANE. Falleció el 25.06.96 (a los 48 años). Residía en Montevideo y ejerció Traumatología.

\*DRA. RAYOLA, SARA. Falleció el 23.06.96 (a los 91 años). Residía en Montevideo y ejerció Pediatría.

\*DR. ZITODA ROSA, PASCUAL. Falleció el 5.06.96 (a los 86 años). Residía en Montevideo y ejerció Cirugía General.

\*DR. JEDWAB, MOISES. Falleció el 30.06.96 (a los 70 años). Residía en Montevideo y ejerció Gastroenterología.

\*Los así señalados eran socios del SMU. ■

# LLAMADO A ASPIRANTES

**Concurso de Ensayo sobre el pensamiento del Dr. Carlos María Fosalba en las postrimerías del siglo XX****Convocatoria**

Con motivo de cumplirse los 50 años del fallecimiento del Dr. Carlos María Fosalba, el Comité Ejecutivo del Sindicato Médico del Uruguay ha resuelto convocar a un **CONCURSO de ENSAYO sobre el pensamiento del DR. CARLOS MARIA FOSALBA en las postrimerías del siglo XX.**

**Requisitos referentes a los aspirantes**

Artículo 1. El llamado será abierto.

**Condiciones**

Artículo 2. Los trabajos deberán ser terminados y presentados en las oficinas del SMU antes del día **31 de octubre de 1996 a la hora 15:00.** El día 1º del mes de noviembre de 1996 a la hora 19 en Br. Artigas 1515, los participantes se reunirán ante Escribano Público para designar su delegado al Tribunal de Concurso. En caso de no lograrse reunir o no alcanzar acuerdo, el Comité Ejecutivo del SMU lo designará de oficio.

Artículo 3. Los trabajos se presentarán firmados con seudónimo. Conjuntamente con cada trabajo se presentará **un sobre cerrado** en cuya carátula lucirá el seudónimo y en su interior se colocará una tarjeta con la identificación del autor, domicilio, teléfono, y celular si lo tuviera.

Artículo 4. Los trabajos se presentarán impresos mediante computadora, en un original y cuatro copias, a dos espacios, forma-

to carta, debidamente paginadas, acompañándose del disquete conteniendo el texto completo del informe, con las indicaciones del procesador de texto empleado y sus características. Las referencias bibliográficas deberán ir anotadas cuando son citadas, realizando la totalidad de las referencias al finalizar el trabajo. Cada trabajo deberá ir precedido de un índice donde se señale las distintas partes que lo componen y su referencia al número de página inicial.

Artículo 5. La **extensión máxima** será de 200 páginas (60 espacios x 25 líneas cada una).

Artículo 6. El autor o autores -en caso de integrarse un equipo- deberán hacer una manifestación expresa por nota de la donación de los derechos de autor a favor del SMU y registrarla debidamente en la Sección correspondiente de la Biblioteca Nacional.

Artículo 7. El SMU podrá dar al trabajo el destino que considere adecuado, incluso disponiendo la publicación total o parcial del mismo o de su resumen. La resolución sobre su publicación o no, no admitirá recurso alguno.

Artículo 8. El trabajo ganador será retribuido por el Sindicato Médico del Uruguay mediante el pago de **la suma de U\$S 3.000 (dólares americanos tres mil)**, o su equivalente como remuneración única o total.

Artículo 9. El SMU no asumirá responsabilidad económica de ningún tipo por tareas de secretaría, computación o confección de material gráfico, por fuera del pre-

mio establecido para la retribución del trabajo ganador.

Artículo 10. El SMU facilitará el uso de la **Biblioteca** para este fin específico, previa autorización de la Administración.

Se podrá consultar material en Sala y tomar fotocopias (pago mediante).

**Del Tribunal**

Artículo 11. El Tribunal podrá aconsejar la publicación de otros trabajos, independientemente del trabajo premiado, que se consideren con méritos suficientes.

Artículo 12. El Tribunal estará integrado por cinco miembros: uno representando al Comité Ejecutivo, otro representando al CASMU, otro representando a los concursantes, un sociólogo y un historiador.

Artículo 13. Los miembros del Tribunal no podrán tener vinculación directa -familiar, laboral o profesional- con los concursantes.

Artículo 14. A partir de la fecha de cierre de recepción de los trabajos, éstos serán entregados al Tribunal, el que deberá emitir su fallo dentro de los 180 (ciento ochenta) días corridos.

Artículo 15. El fallo emitido por el Tribunal será inapelable, no admitiendo recurso alguno. El mismo será comunicado al Comité Ejecutivo, el que le dará trámite, informándolo a los concursantes.

Artículo 16. El Tribunal podrá fallar por mayoría o declarar desierto el Llamado. ■

El Comité Ejecutivo